



**TORREÓN**  
gentetrabajando

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL  
R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA**

En la Vigésima Octava sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día 26 (veintiséis) de Agosto de 2011 (dos mil once), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; dentro del Sexto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

Se analiza la propuesta de modificación de la Comisión de Derechos Humanos incluyendo el factor de "Equidad y Género"; incluyendo además la facultad de supervisar, perpetrar y promover la participación plena de la mujer y del hombre en el municipio de Torreón, e igualar las relaciones entre ambos géneros;

**CONSIDERANDO**

Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime favorable, por lo que se aprueba modificar el artículo 130 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para quedar de la siguiente manera:



*Handwritten signatures and initials*



**TORREÓN**  
gentetrabajando

**Artículo 130.** *La Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, tiene las obligaciones y atribuciones siguientes:*

- I. La promoción de la cultura de la denuncia ante la violencia de los derechos humanos, de los principios de equidad y no discriminación;*
- II. Supervisar la aplicación de la normatividad vigente en materia de derechos humanos y garantías constitucionales en el municipio;*
- III. Efectuar recomendaciones al gobierno municipal, sobre políticas y programas relacionados con los derechos humanos y asuntos de discriminación;*
- IV. Promover la colaboración del municipio con instituciones de derechos humanos;*
- V. Promover la actualización reglamentaria considerando:*
  - a) La inminente dignidad de la persona humana.*
  - b) Los derechos civiles y políticos.*
  - c) La igualdad de oportunidades.*
  - d) La no discriminación de cualquier tipo.*
  - e) La eliminación de todo tipo de tolerancia.*

### **DICTAMEN**

Una vez lo anterior, en cuanto a la propuesta de modificación al artículo 130 ya referido, analizado y discutido que ha sido, por unanimidad de los integrantes de la Comisión presentes, resuelven aprobar en sus términos la Iniciativa de modificación al artículo 130 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, con las modificaciones ya transcritas tal y como se hace referencia, teniéndolas como si a la letra se insertasen. Con independencia del sentido del voto favorable manifiesto, la C.P. Luz Natalia Virgil Orona en uso de la voz, solicita razonar su voto, y al efecto manifiesta: *Requírase a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que informe a la brevedad respecto de todos y cada uno de los Reglamentos encomendados al Lic. Ricardo Cisneros Hernández mediante el correspondiente contrato, y para lo cual se le cubrió anticipadamente su pago; esto en razón de que se requiere una reforma reglamentaria integral del Ayuntamiento, ya que incluso hay funcionarios que ejercen labores no reglamentadas.* Visto lo anterior, emítase el



*[Firmas manuscritas]*

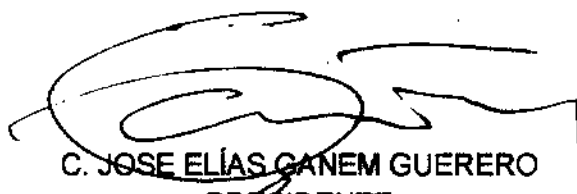


dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaría del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2011.

COMISIÓN DICTAMINADORA



C. JOSE ELÍAS GANEM GUERERO  
PRESIDENTE



LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO  
SECRETARIO



C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA  
VOCAL